SCT
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.1948/2018

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2018

3973

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 13 de noviembre de 2018, la empresa naviera **Vitzel, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado **"OCEANIC SIRIUS"** con bandera de **Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Investigación sísmica (*Seismic Research*)		**IMO:**	9459565	
Servicio por Realizar:	Adquisición de datos sísmicos marinos 3D de Azimut amplio, Perdido WAZ 1, costa afuera de México.				
Actividades por Realizar:	Adquirir un levantamiento sísmico 3D de azimut amplio costa afuera de México, con la adquisición de datos sísmicos y procesamiento de control de calidad (CC).				
Empresa a la que prestara servicio:	CGG México S.A. de C.V., quien a su vez prestará servicio a Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.				
Periodo solicitado:	Del 25 de diciembre de 2018 al 25 de marzo de 2019.				
Puertos de Operación:	Matamoros, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver., y Veracruz, Ver.				
Arqueo Bruto: 12,550.00 tons.	**Arqueo Neto:** 3,765.00 tons.	**Eslora:** 101.338 mts.	**Manga:** 24.00 mts.	**Puntal:** 10.00 mts.	**Calado Máximo:** 8.00 mts
Año Construcción: 2008	**Tripulantes:** 11		**Notación de Clase:** +1A 1, Clean (Desing) COMF (C-3, V-3) E0 HELDK (S, H) Ice (C) NAUT (AW) OPP-F RP		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
20 NOV. 2018
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

TRM*ARD*ENRS

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.-1958/2018

Ciudad de México, 16 de noviembre de 2018

3974

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 13 de noviembre de 2018, la empresa naviera **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de multipropósitos de posicionamiento dinámico costa fuera denominado **"NORMAND OCEANIC"**, con bandera del **Reino de Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Multipropósitos de posicionamiento dinámico costa fuera *(Multipurpose offshore vessel)*			**IMO:**	9468205
Servicio a Realizar:	Servicios integrados para intervenciones a pozos marinos y soporte en el mantenimiento a instalaciones marinas de PEP con apoyo de una embarcación,				
Actividades a realizar:	Apoyo al contrato No. 641005818.				
Empresa a la que prestará el servicio:	Solstad México AS., quien a su vez prestará servicio a Typhoon Offshore S. A. P. I. de C. V., y esta última a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 1 de diciembre de 2018 al 1 de marzo de 2019				
Puertos de Operación:	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Cayo Arcas, Seybaplaya y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto: 16,511.00 tons.	**Arqueo Neto:** 4,954.00 tons.	**Eslora:** 138.14 mts.	**Manga:** 27.00 mts.	**Puntal:** 12.00 mts.	**Calado Máximo:** 8.50 mts.
Año de Construcción: 2008	**Tripulantes:** 12	**Notación de clase:** *1A1 Clean (Design) COMF (C-3, V-3) Crane DK (+) DYNPOS (AUTRO) E0 HELDK (S, H) Ice (C) NAUT (AW) SF TMON VIBR			

1.Se adjunta ficha técnica a la presente.

2. Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
20 NOV. 2018
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

TRM*ARD*MSC

SCT
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.-1949/2018

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2018

3975

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 13 de noviembre de 2018, la empresa naviera **Vitzel, S.A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de investigación sísmica denominado **"OCEANIC VEGA"** con bandera de **Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Investigación sísmica (*Seismographic Research Vessel*)		**IMO:**	9459553	
Servicio por realizar:	Adquisición de datos sísmicos marinos 3D de Azimut amplio, Perdido WAZ 1, costa afuera de México.				
Actividades por realizar:	Levantamiento sísmico 3D de azimut amplio costa afuera de México, con la adquisición de datos sísmicos y procesamiento de control de calidad (CC).				
Empresa a la que prestara servicio:	CGG México, S. A. de C. V., quien a su vez prestará servicio a la Dowell Schulumberger de México, S. A. de C. V.				
Periodo solicitado:	Del 25 de diciembre de 2018 al 25 de marzo de 2019				
Puertos de Operación:	Matamoros, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Veracruz, Ver., y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.				
Arqueo Bruto: 12,550.00 tons.	**Arqueo Neto:** 3,765.00 tons.	**Eslora:** 101.338 mts.	**Manga:** 24.00 mts.	**Puntal:** 10.00 mts.	**Calado Máximo:** 8.00 mts
Año Construcción: 2008	**Tripulantes:** 10		**Notación de Clase:** *1A1		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
20 NOV. 2018
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

TRM*ARD*MSC